

**SESION ORDINARIA REMOTA N° 1203 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 16 de septiembre del 2020.

**HORA** : 9:30 horas.

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Cesar Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicios a la Comunidad; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras Municipales; Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Julio Fernández, Coordinador de la Oficina Local de la Niñez y Sr. Gonzalo Arce, Director de Seguridad Ciudadana.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1202.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública ID: 4295-39-LP20 "Obra Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5-R Villa Los Llanos"**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación ID: 4295-8-LQ20 "Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia"**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Convenio de transferencia de recursos subsistema de protección a la infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI).**  
Expone: Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario
- **Solicitud de Aprobación Convenio de transferencia de recursos subsistema de protección a la infancia Chile Crece Contigo, Apoyo a la crianza y Competencias Parentales (Triple P).**  
Expone: Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario
- **Solicitud del Servicio Electoral de propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de la elecciones de Gobernador Regional,**



**Alcalde, Concejales y eventual Convencionales Constituyentes, reprogramada para el 11 de abril del 2021.**

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

- **Entrega de Balance Ejecución Presupuestaria II Trimestre Año 2020.**

- **Entrega de Pasivos al II Trimestre Año 2020.**

**3.- CORRESPONDENCIA.**

**4.- INCIDENTES.**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:30 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:44 horas y a solicitud del Sr. Félix Velasco solicita un minuto de silencio por las víctimas del terremoto y tsunami del año 2015.

El Sr. Luis Aguilera solicita sumarse al minuto de silencio por el aniversario de los 16 fusilados en el Regimiento de La Serena.

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1202.**

El Sr. Ramón González, señala que tiene 3 observaciones, en la página 3 frente a consulta del Sr. Luis Aguilera responde el Sr. Sergio Rojas que "es" licitar el proyecto y no "en"; en la misma página en intervención del Sr. Robinsón Hernández se debe corregir "Fuentecilla" por "Fontecilla"; y en página 20 en intervención del Sr. Félix Velasco debiera decir "container" y no "conteriner".

**Acta N° 1202:**

Aprobada.

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública ID: 4295-39-LP20 "Obra Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5-R Villa Los Llanos".**

El Sr. Sergio Rojas hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Robinson Hernández solicita un resumen ejecutivo de todas las sedes que se han construido en los últimos 8 años, su ubicación y una foto de la sede.

El Sr. Sergio Rojas señala que se está trabajando en un plano digital disponible para toda la comunidad, donde se pueda ver todas las sedes, juegos, plazas, proyectos grandes y quien quiera pueda ingresar a cada obra para conocerla en detalle y con imágenes.

El Sr. Camilo Araya felicita al equipo de la Secplan, considera atingente la solicitud del Sr. Robinsón Hernández, señala que en más de una oportunidad se ha felicitado la gestión que encabeza el Alcalde de poner a la comunidad en el centro, lo que se traduce en la construcción de más sedes sociales.





El Sr. Félix Velasco, señala que el tema de la casa propia es fundamental al igual para con las Juntas de Vecinos, por lo que aprueba y sumándose a la solicitud del Sr. Hernández, saber dentro de las obras, aparte de las sedes sociales, cuál es la cantidad de empleo que se va a generar en la comuna, ya que se tiene la cifra más alta en relación al desempleo.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación Pública ID: 4295-39-LP20 "Obra Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5-R Villa Los Llanos", a la persona natural JOSÉ DOMINGO GARCÍA SALAS, RUT: 12.771.036-8, por un monto total de \$56.600.000.- con IVA Incluido.

**- Solicitud de aprobación adjudicación Licitación ID: 4295-8-LQ20 "Adquisición e Instalación de Cámaras de Televisión"**

El Sr. Sergio Rojas hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde consulta si hay alguna posibilidad que se instalen antes de los 90 días e informa que propuso que al momento de la instalación se refuercen con algún sistema especial.

El Sr. Sergio Rojas responde que se consideró un refuerzo adicional diferente y que el plazo una vez que esté firmado el contrato lo puede definir el inspector técnico, en conjunto con la empresa y el equipo técnico, considera que al ser Telefónica una empresa consolidada no debiera tener problemas en acortar los plazos de instalación.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Ramón González señala que se deben tomar los resguardos y que las cámaras estén protegidas de la mejor manera, agrega que no hay seguridad que valga frente al vandalismo, lamentablemente, por lo que hay que hacer un llamado a la comunidad en el sentido de manifestarse dentro de los cánones de respeto y salvaguarda de los bienes públicos, se acaba de tener la experiencia de lo que pasó en Santiago este 11 de septiembre, en que se volvieron a destruir todos los semáforos de Plaza Italia.

El Sr. Félix Velasco consulta sobre las garantías en caso de destrucción de las cámaras y en cuanto a las nuevas tecnologías, consulta si están pensadas, tecnología inteligente, sensores, termocalóricos, 5G.

El Sr. Sergio Rojas responde que existe garantía de funcionamiento de las cámaras, pero la destrucción masiva no es parte de ello, es lo mismo que ocurre con los semáforos, los equipos tienen sus propias garantías en caso de fallas; respecto a las nuevas tecnologías, no fue posible incorporarlas, hay que recordar que las cámaras están conectadas a la sala espejo que tiene una plataforma de soporte, no era tan fácil instalar una cámara que después no iba a poder conectarse a la sala, es un tema para abordar de ahora en adelante junto con la licitación de los 5G y la instalación nueva de postación, cámaras y luminarias inteligentes que vienen asociados al proceso 5G.

El Sr. Félix Velasco solicita se le informe con anterioridad al proceso para poder dar las opiniones respecto a las nuevas tecnologías.

El Sr. Camilo Araya consulta si con lo ocurrido en el mes de octubre del año pasado, fueron vandalizadas todas las cámaras con las que se contaba.





El Sr. Gonzalo Arceu responde que en total se cuenta con 48 cámaras en la comuna, de las cuales 12 fueron vandalizadas, por lo cual hay 36 cámaras operacionales al día de hoy; se contará además con 20 que vienen del Gobierno Regional y que se comenzarán a instalar desde el mes de octubre, por lo que se contará con un total de 68 cámaras, más otro proyecto que se adjudicó la Dirección de Seguridad Ciudadana del municipio, de 2 cámaras más para el sector de La Florida, completando un total de 70 cámaras de televigilancia.

El Sr. Robinson Hernández señala que es un tema muy sensible, las cámaras de televigilancia, tienen como objetivo prevenir delitos, cuando los municipios se allanan a acoger estos dispositivos en el espacio público como parte del mobiliario urbano es para darle garantía en el diario vivir a la gente, que se pueda desplazar con tranquilidad, con seguridad y por eso siempre se solicita que se eficiente su uso; siempre está en el tapete que hay ciudadanos que tienen una mirada crítica respecto de la eficacia de la cámara en cuanto a prevenir delitos, porque si se está viendo una actitud sospechosa a través de las cámaras el ideal es que esa mirada a distancia tenga un correlato efectivo, que sirvan para prevenir, en eso se debe hacer un doble esfuerzo, amén que los municipios por la Constitución que hoy rige no están mandatados para ser los garantes de la seguridad pública en el país.

El Sr. Alejandro Pino manifiesta que todas las cámaras debieran tener el mismo sistema de protección, de lo contrario siempre estará el riesgo, en cuanto al uso de las cámaras y la responsabilidad del municipio considera que cumplen el objetivo. Propone la disponibilidad de recursos para estandarizar el sistema de protección de las cámaras.

El Sr. Oscar Olivares consulta si existe algún seguro comprometido o si es posible contratar. Solicita saber qué tipo de refuerzo está considerado, las mejoras que realizará la empresa.

El Sr. Sergio Rojas compromete el envío de las especificaciones técnicas de la licitación.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que es muy necesario que la ciudad tenga medios de prueba, ya que hay situaciones de todo tipo, como por ejemplo el rayado del Casco Histórico, delitos de connotación sexual, etc.; insiste en idea que ha planteado muchas veces y que es que se cuente con un medio de prueba paralelo, lo que significa financiar proyectos de televigilancia de menor nivel, poner cámaras que estén sujetas a una red de Wi-Fi, con visión nocturna, calle O'Higgins, 21 de Mayo, Cienfuegos, porque si las cámaras grandes son vandalizadas, no se tiene nada con que comparar, son proyectos que no valen más de un millón de pesos, con cuatro cámaras se puede cubrir 100 Mts. y un disco duro que pueda grabar cuatro días; además es más difícil que sean vandalizadas porque son fáciles de ocultar, en el barrio O'Higgins ayudaría mucho a prevenir el tráfico de drogas que se genera.

El Alcalde señala que se le entregó a varias Juntas de Vecinos kit de cámaras para instalar en sus sectores.

El Sr. Gonzalo Arceu señala que a la fecha se han entregado 60 kit de cámaras, cada kit consta de 4 cámaras cada uno, más una consola y se ha comenzado por Juntas de Vecinos y Organizaciones vecinales, con las cuales se trabaja coordinando las acciones de seguridad; se continuará con un proyecto de focos con sensor de movimiento de los cuales se han instalado más de 20, para contar con la luminosidad que corresponda para hacer efectiva la imagen de las cámaras y sirvan como medio de prueba. Hace presente que el problema no son las imágenes, el problema está en el resultado de las investigaciones.





La Sra. Jocelyn Lyzana consulta si se les está ayudando en la instalación propiamente tal y si están conectadas a una red de Wi-Fi, cosa que es algo que también ha sugerido, que la clave de las cámaras la tenga Seguridad Ciudadana para ser monitoreadas por celular, sugiere se cuente con un técnico que ayude a la instalación de las cámaras, que pueden ser revisadas por los dirigentes incluso desde sus celulares.

El Alcalde señala que se seguirá avanzando en complementar todo lo que es tecnología.

El Sr. Félix Velasco, reitera solicitud de implementar mayor tecnología, señala que ve avances en el tema de seguridad liderado por el Sr. Gonzalo Arceu, pero que se puede sacar más provecho. Solicita se le informe como es la coordinación entre Carabineros e Inspectores Municipales para ser asistidos en un momento determinado.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-8-LQ20 Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia, a la persona jurídica TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A, RUT N° 78.703.410-1, por un monto total de \$92.838.912, IVA Incluido.

- **Solicitud de Aprobación Convenio de transferencia de recursos subsistema de protección a la infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI).**

El Sr. Jorge Salamanca hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Camilo Araya señala que trabajó en la Junji varios años, y como Trabajador Social ha visto de cerca el agradecimiento de las madres en la primera infancia especialmente, se siente agradecido del Programa que es un legado de la Presidenta Bachelet, es un gran programa, en especial porque aborda la mirada biopsicosocial, aprueba.

El Sr. Félix Velasco solicita se le envíe información sobre ayudas, subsidios que van directamente relacionados a las familias, a las madres y que el municipio las pueda difundir.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio de transferencia de recursos Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Coquimbo, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	AÑO 2019 -2020			AÑO 2020 -2021		
	Aporte Externo	Aporte Local		Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado		Efectivo	Valorizado
Servicio Especializado	\$ 20.288.610			\$ 14.636.240		
Movilización de usuarios/as a sesiones	\$ 19.300		\$ 1.000.000			
Movilización profesionales						\$ 367.521
Implementos de Estimulación				\$ 500.000		
Material Didáctico / Educativo				\$ 200.000		
Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y				\$ 500.000		



de estimulación						
Material de oficina			\$ 100.000	\$ 200.000		
Otros gastos				\$ 247.689		
TOTAL	\$ 20.307.910	\$ 0	\$ 1.100.000	\$ 16.283.929	\$ 0	\$ 367.521
			\$ 1.100.000			\$ 367.521

**- Solicitud de Aprobación Convenio de transferencia de recursos subsistema de protección a la infancia Chile Crece Contigo, Apoyo a la crianza y Competencias Parentales (Triple P).**

El Sr. Jorge Salamanca hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente Acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Camilo Araya entiende que los Convenios funcionan con recursos que entrega el Ministerio de Desarrollo Social, consulta si la merma de los recursos no afectó los sueldos de los trabajadores del programa.

El Sr. Jorge Salamanca responde que no, que en ambos convenios el tiempo se redujo para que no haya merma en la calidad de los equipos, pero que es llamativo que haya bajado por segundo año consecutivo, son programas de continuidad porque es una política pública que adquirió carta de ciudadanía por la importancia que tiene, se tiene la certeza que continuarán.

El Sr. Camilo Araya solicita entregar las felicitaciones al equipo por el trabajo que realizan en favor de la infancia, como Trabajador Social valora mucho el trabajo que desarrollan, lamenta mucho lo que está sucediendo porque el año pasado estuvieron presente cuando se lanzó el proyecto y que ahora el Ministerio de Desarrollo Social no inserte recursos no le parece, solicita que quede en acta, se dijo "los niños primero", es algo que debe ser así, no quiere que se entienda como una crítica al punto que están tratando.

El Sr. Félix Velasco solicita saber por qué se rebajan los recursos, no sólo en este programa, si es por una mala evaluación, considera que sería bueno mandar una solicitud desde el Concejo Comunal respaldando la gestión que se hace en el municipio, dejando en claro que es una necesidad que se mantengan los recursos, el hecho de no pronunciarse da a entender que se puede trabajar con menos y se está conforme.

El Sr. Luis Aguilera señala que este Gobierno manifestó que los niños primero y claramente se ha visto que no es así, claro ejemplo es el Sename donde siguen muriendo niños, de hecho han manifestado que van a haber rebajas a proyectos mal evaluados según ellos y por la situación económica para el presupuesto del 2021, por lo que no sería raro encontrarse con la sorpresa que algunos programas desaparezcan o se disminuya la inversión que estaba destinada.

El Sr. Félix Velasco solicita información a través de la Omil, del número de desempleo, también pensando que los programas proempleo del Gobierno Regional no fueron favorecidos en la comuna de La Serena y Coquimbo, considera que son datos importantes para hacer solicitudes al Gobierno.

**Acuerdo N° 4:**





El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio de transferencia de recursos Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo, Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Componente "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales", con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Coquimbo, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	AÑO 2019-2020			AÑO 2020 -2021		
	Aporte Externo	Aporte Local		Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado		Efectivo	Valorizado
SERVICIOS ESPECIALIZADOS / Contratación de profesionales con dedicación exclusiva para cobertura intervenciones parentales FIADI	\$ 28.080.000		\$ 395.376	\$ 30.000.000		\$ 406.447
MATERIALES DIDACTICOS Y/O EDUCATIVOS	\$ 8.185.455					
MOVILIZACION PARA EL EQUIPO DE TRABAJO	\$ 8.000.000	\$ 2.000.000		\$ 8.000.000		
SUPERVICION ASISTENCIA TECNICA REGIONAL Y PROVINCIAL (SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS) / Apoyo a la implementación	\$ 5.700.000			\$ 6.297.000		
COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 800.000					
SERVICIO DE CAPACITACION / Certificación facilitadores	\$ 28.737.000			\$ 21.406.800		
COMUNICACIÓN Y DIFUSION / Campaña Computacional	\$ 8.330.000					
SERVICIOS BASICOS / Telefonía – internet	\$ 720.000			\$ 470.000		
COLACIONES PARA USUARIOS - Talleres		\$ 600.000		\$ 250.000		
MATERIAL DE OFICINA				\$ 250.000		
APORTE COLACIÓN Y MOVILIZACIÓN USUARIOS				\$ 720.000		
INFRAESTRUCTURA						\$ 2.059.768
SERVICIOS GENERALES + BASICOS						\$ 3.113.352
TOTAL	\$ 88.552.455	\$ 2.600.000	\$ 395.376	\$ 67.393.800	0	\$ 5.579.567
			\$ 2.995.376			\$ 5.579.567

- **Solicitud del Servicio Electoral de propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de la elecciones de Gobernador Regional, Alcalde, Concejales y eventual Convencionales Constituyentes, reprogramada para el 11 de abril del 2021.**

El Sr. Luciano Maluenda señala que de acuerdo a lo solicitado por el Servel en su Of. Ord. N°1941, de fecha 2 de septiembre del presente año se trata más que nada de ratificar por parte del Concejo Comunal los espacios públicos que ya se han propuesto anteriormente para la realización de propaganda electoral con ocasión de elecciones de Gobernador Regional, Alcalde, Concejales y eventual Convencionales Constituyentes, reprogramada para el 11 de abril del 2021.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad ratificar espacios públicos para despliegue de propaganda electoral con ocasión de elecciones de Gobernador Regional, Alcalde, Concejales y eventual Convencionales Constituyentes, reprogramada para el 11 de abril del 2021.



- **Entrega de Balance Ejecución Presupuestaria II Trimestre Año 2020.**

Informe enviado digitalmente a los Srs. Concejales.

- **Entrega de Pasivos al II Trimestre Año 2020.**

Informe enviado digitalmente a los Srs. Concejales.

**3.- CORRESPONDENCIA.**

El Alcalde solicita hacer llegar la correspondencia ingresada a través de los Concejales.

**4.- INCIDENTES.**

- **Solicitud de Aprobación Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios – Santa Lucía.**

El Sr. Jorge Salamanca hace su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios – Santa Lucía, con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Aporte Externo Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
Recursos Humanos	\$ 20.400.000		
Operación	\$ 8.500.000		
Inversión	\$ 1.700.000		
Administración	\$ 3.400.000		
<b>Total</b>	<b>\$34.000.000</b>		
Monto a transferir \$34.000.000			
Fase I			
Duración 10 meses.			

- **Solicitud de Aprobación Subvención Organización Consultivo de Salud de Las Compañías.**

El Sr. Mario Aliaga señala que en Sesión N° 1196 del 15 de julio se presentó en el punto de incidentes la solicitud de subvención del Concejo Consultivo de Salud de Las Compañías, pero no quedó el acuerdo en el acta, por lo que se requiere ratificarlo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache aprueba y solicita se agilice el trámite.





El Sr. Robinson Hernández aprueba y reitera solicitud de informe de todas las solicitudes de subvenciones que han llegado a la fecha y el motivo por el cual la Comisión ha considerado no pasarla al Concejo.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una Subvención de \$ 600.000, a la Organización Consultivo de Salud de Las Compañías, para irrogar gastos de funcionamiento, donde se incluyen los servicios básicos.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Pablo Yáñez solicita autorización para retirarse por temas médicos.

El Sr. Mauricio Ibacache solicita retirarse por problemas personales y médicos.

El Sr. Oscar Olivares señala que a puertas de las Fiestas Patrias hay que hacer hincapié en el autocuidado; hace presente que en el sector de Las Compañías se encuentra emplazado en la intersección de Salvador Reyes y Juan José Latorre un terreno de importantes dimensiones que fue solicitado por la Corporación Marthe Gautier, para levantar un Centro Integral de Educación Diferencial y Fonoaudiología. Ellos señalan que a fines de marzo de este año, recibirían el comodato del terreno, pero por motivo de la cuarentena y pandemia todo quedó sin efecto, por lo que solicita poder retomar el tema y lograr la entrega de este comodato que tanto necesitan, tener este comodato les permitirá elaborar su proyecto de diseño de este centro y buscar las fuentes de financiamiento.

El Alcalde señala que se está en conversaciones para retomar el tema.

El Sr. Luis Aguilera hace una reseña del significado y acontecimientos del 11 de septiembre de 1973, señala que son acontecimientos que ojala no se vuelvan a repetir; señala que en Sesión de Concejo del año pasado se aprobó el arriendo de un camión para agua productiva en los sectores rurales, entiende que aún no se concreta, hace presente que el camión antiguo que tuvo el accidente en Almirante Latorre donde falleció un chofer municipal, tampoco está funcionando; manifiesta que con pocos recursos se podría hacer funcionar y así se podría repartir de mejor forma un elemento tan necesario como lo es el agua, solicita respuesta respecto al tema; en relación a la cuarentena y estado de excepción, solicita ver con el Servicio de Salud la posibilidad de entregar algunos permisos para los sectores rurales, a la gente que necesita vender sus productos para poder subsistir.

El Sr. Félix Velasco señala que hoy es el día de la protección de la capa de ozono donde hay mucho trabajo que seguir realizando; solicitar al Juzgado de Policía Local se cursen las infracciones por denuncia de basurales clandestinos como lo establece la ordenanza respectiva, además que se apoye comunicacionalmente; en el tema de la conurbación señala se debe seguir trabajando en conjunto; agradece y felicita a la delegada de La Pampa que hizo un hito al trabajar en conjunto con la delegación de Tierras Blancas, por el sector de Huachalalume; en tema de emprendimiento y empleo considera fundamental poder tener cifras en cuanto a cómo se ha perjudicado el nivel de empleo en la comuna y cuantos locales han tenido que cerrar, para poder solicitar ayuda al Gobierno Regional y Central; establecer estrategias en el ámbito turístico que es donde principalmente se tienen los sectores productivos; señala que ve positivo el tema de la minera CAP que va a dar empleos por lo que considera importante que el municipio se involucre a través de la Omil; en el tema de los animales, señala que las condiciones sanitarias muchas veces no permiten un mejor funcionamiento del Centro de Tenencia, rescata el trabajo que realizan las





organizaciones de voluntarios que rescatan, dan en adopción y cuidan, por lo que solicita se pueda generar un proyecto para otorgar una subvención a favor de este tipo de organizaciones por la gran labor que realizan; reitera tema de la tecnología, señala que hace falta modernizar el municipio; hace presente que fue una buena iniciativa la verbena serenense virtual y que ojala se pueda realizar durante todo el año, hay muchos emprendimientos formales e informales que necesitan difusión en ese aspecto; en cuanto a Salud reitera tema de las ambulancias aprobadas por el Gobierno Regional; sobre Cesfam Cardenal Caro, solicita saber en qué está el tema del terreno y respecto al Cesfam Emilio Shaufauser, saber cuándo comenzará a funcionar en sus nuevas dependencias y que ojala se pueda hacer al Concejo el tour virtual que se hizo a los dirigente vecinales; reitera solicitud respecto a reactivar el Consejo de Turismo que hace más de un año no sesiona, conocer los planes que hay y como plantear nuevas alternativas, no puede poner todo el municipio, pero sí puede ser el puente con las entidades adecuadas.

El Alcalde señala que hoy recepcionó un Oficio de Salud manifestándole que el Centro de Salud Emilio Shaufauser debiese estar operativo a fin de mes, que ya cuenta con todos sus implementos y recepciones necesarias; respecto a la Cámara de Turismo señala que se está trabajando en una mesa con los hoteleros, preparándose para cuando termine la cuarentena, se han hecho cursos sobre el trabajo post pandemia.

El Sr. Camilo Araya rinde homenaje al Pastor Evangélico Luterano Helmut Frenz, haciendo presente una reseña histórica de sus obra y vida; agradece el trabajo que realiza el Alcalde y funcionarios municipales sobre todo en tiempos de pandemia; manifiesta que en su hogar donde cuenta con un patio pequeño ha podido cosechar hortalizas y limones, por lo que sugiere tener en las Delegaciones Municipales un criadero de lombrices en contenedores plásticos para entregar a familias de cada sector, repartir humus liquido o sólido, para que las familias comiencen sus huertas familiares en sus casas como una buena forma de fomentar la vida familiar y alimentos orgánicos sobre todo en estos tiempos de pandemia.

El Alcalde señala que es una excelente idea, manifiesta que en China todos crían conejos para carne y pelo, lo hacen en sus casas como pequeñas granjas agrícolas, así aprovechan de alimentarse y vender el pelo, considera que se si tuviese esa manera de pensar sería totalmente diferente, si se utilizara el ingenio nadie moriría de hambre, felicita la idea.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que se quiere enfocar en la reapertura que se viene post cuarentena, manifiesta no estar de acuerdo con lo que hicieron los 3 alcaldes de la región respecto a Fiestas Patrias, de solicitar que no se otorgaran permisos especiales, se podría haber hecho con el debido protocolo; vuelve a proponer que se mire el problema de otra manera, desde la solución, más que el de paralizar a las personas, un ejemplo concreto es en la Feria de las Pulgas de Tierras Blancas donde se da el mayor foco de contagio, había un posteo la semana pasada donde una persona publicaba abiertamente su teléfono, la foto de su habitación para arriendo a parejas para tener intimidad; cuando se le impide a las personas funcionar en lugares legales, se generan los clandestinos y eso sí es un foco de infección. Lo mismo pasa con los lugares que venden alcohol, con el tema de los gimnasios, no se podrá detener nunca los focos de infección si no se entiende que el ser humano igual busca la forma de cumplir con lo que quiere hacer. Su reflexión es si se seguirá deteniendo los emprendimientos legales o mejor se sientan con ellos para definir protocolos de trabajo para que puedan funcionar. En estos momentos la única parte donde se pueden adquirir zapatos es en los supermercados y son de pésima calidad, llamó a La Alpina que es donde acostumbra adquirir calzados, le señalaron que no están considerados como primera necesidad por lo que no le pueden vender, sin embargo los supermercados sí lo pueden hacer. Todos los días ve aglomeración en los supermercados, en Sodimac, toda la gente junta, se pregunta cómo ellos si pueden funcionar y nadie les dice nada y las pymes no, lo considera injusto, debieran autorizarlos con un protocolo de asistencia al cliente. Hace presente que se están





muriendo porque quienes tienen el poder, los Alcaldes, el Gobierno, simplemente han puesto barreras y no han puesto soluciones en la mesa. Señala que es una Concejal, no puede hacer protocolos porque nadie lo tomará en cuenta, pero el Alcalde sí puede y tiene un equipo para ello y lo que no ha hecho el Gobierno debiera ponerlo en la mesa el municipio. Los titulares hablan del mal comportamiento de la gente, y eso no es así, la gente tiene que salir a buscar recursos para llevar pan a su mesa, la falta de empleo se debe a la falta de protocolos para seguir funcionando.

El Sr. Ramón González señala que le ha impresionado mucho de cómo ha abierto la Cenabast sus bodegas para hacer convenios con las farmacias privadas, lo que significa un enorme alivio económico para la gente que tiene que comprar medicamentos, propone establecer a la brevedad nuevamente conversaciones con Cenabast, está ofreciendo a precios muy convenientes e incluso sobre esos precios la municipalidad podría establecer un margen que pudiese generar el autofinanciamiento de la botica ciudadana, considera que es una materia que requiere urgencia porque significa un ahorro importante, no solo para el municipio, sino fundamentalmente para los casi seis mil serenenses que hoy están inscritos en la botica ciudadana; agradece la habitual prontitud del Sr. Jesús Parra para responder a una solicitud que realizó respecto a la reforestación de la Plaza Buenos Aires, ahora solo quedaría la tarea del sitio eriazo que está al costado del Colegio Japón y el jardín del Servicio de Salud, en el mismo sentido solicita mejorar el entorno y monolito frente al cementerio que se encuentra en malas condiciones; manifiesta que en la sesión pasada en el punto de incidentes hizo presente la mala noticia de la suspensión de la vacuna contra el Covid, pero como seguramente ya se sabe, se ha descartado que los efectos negativos en una de las pacientes fuera producto de la vacuna, por lo que se ha reiniciado la prueba en humanos en todo el mundo; hace presente que se ha conocido un problema grave que tiene relación con la compra del terreno para el Hospital de Coquimbo, lo que fue manejado de forma incorrecta por el Gobierno Regional, se saltaron algunos reglamentos y está paralizado por objeción de la Contraloría, entiende que es diferente a la situación del terreno que cedió el municipio de La Serena al Ministerio de Salud, considera que hay que ser muy rigurosos en todo el cumplimiento reglamentario para no caer en situaciones como estas; hace presente la buena iniciativa de la familia Del Río, una de sus empresas, la Salmonera Rio Sur que es una enorme empresa salmonera, ha decidido que el 20% de sus acciones sea de propiedad de sus trabajadores, dicho acto demuestra lo que es ser consecuente con un verdadero humanismo cristiano, esa es una de sus empresas, en otra como Sodimac, también los trabajadores participan no solo de una bonificación, sino de un porcentaje de las utilidades, curiosamente a este notición no se le da mucha cabida en las noticias del día a día, incluso se le pregunta en una entrevista que se le hizo tardíamente al Sr. José Luis del Río, qué reacción hubo en el resto del empresariado chileno y él responde que esperaba que hubiera un escándalo, pero no fue así; que un empresario diga que el resto de sus colegas se escandalizarían da una visión de cómo debiese pensar y cambiar el empresariado chileno, gran responsable del tema del estallido social; señala que en una sesión de Concejo informó que la Contraloría Regional no había dado respuesta a su denuncia del 9 de mayo del 2019, sobre irregularidades de Autorden, aún no tiene ninguna respuesta, pero como lo planteó en incidentes se le respondió por parte del Sr. Mario Aliaga y considera que es bueno que todo el mundo lo sepa, que hubo una reacción por parte de la Contraloría, requiriendo al municipio información, la cual fue enviada el 12 de junio del 2020. La información que requiere la Contraloría al municipio está en la Subdere, son ellos los que deben explicar por qué los cuatro mil y tantos millones de pesos que le correspondía al municipio por el tema de las comunas turísticas no han sido ingresados como un plus a las arcas municipales, lo que aún está pendiente.

El Sr. Robinsón Hernández, señala que es necesario entregar un reconocimiento público a todas y todos los funcionarios municipales que arriesgando su salud siguen trabajando día a día en distintas áreas, lo dice porque después de escuchar a varios colegas, considera que por momentos hay excesos de aspiraciones hacia el rol que le cabe al municipio en un estado de emergencia decretado por el Gobierno; los municipios no son gobiernos, son administradores del





territorio y no tienen la facultad de ir a contrapelo de las leyes; hay servicios, y lo dice a razón de un informe que entregó la Oficina Municipal de la Vivienda, donde el Serviu no está en sintonía con la demanda de una cantidad importante de familias que están hace tiempo esperando un terreno para una vivienda digna, por lo que solicita invitar a una sesión de Concejo Comunal, al Director Regional del SERVIU y Seremi de Bienes Nacionales con tal de tener una respuesta a favor de los comités de vivienda de La Serena, que demandan terrenos dignos para concretar el sueño de la casa propia; considera que para el caso de la zona típica el municipio debe agotar todas las instancias administrativas y legales para que no haya un sitio eriazado descuidado o una casa a punto de caer, que los dueños se hagan responsables, la responsabilidad de ellos no solo es pagar contribuciones, sino que también ser colaboradores con la función del municipio. Los Bancos también deben hacerse cargo de su entorno, entiende que la Ordenanza N° 1 obliga a los propietarios a hacerse responsable de su fachada, no porque les rayen no la respetarán. Cuando ve un lugar emblemático como la Recova, y la gente hace cosas poco amables con el entorno y el municipio limpia, considera que el Supermercado ubicado ahí debe hacerse responsable; solicita acoger la solicitud de reductores de velocidad o "lomos de toros", que demandan las familias de la calle Héctor Carrera Latorre entre El Bollén y El Litre de la Villa La Florida, como una forma de garantizar la seguridad vial y peatonal de niñas, niños y vecinos en general; instar a los representantes de Bancos, Supermercados, locales comerciales del entorno de La Recova, para que sean parte de un trabajo colaborativo a favor de la limpieza y cuidado del ornato y el mobiliario urbano, iniciativa que se puede replicar en otros sectores de la comuna; elaborar un Plan Integral del uso del espacio público para cuando se levante la cuarentena obligatoria y se supere la pandemia, garantizando la seguridad y tránsito expedito de quienes son peatones en los lugares de mayor concurrencia de la comuna, como por ejemplo el centro histórico de la comuna; levantar un proyecto para equipamiento comunitario en el sector Plaza Pinamar I, calle Alejandro Flores con Río Illapel, lugar donde existe un retazo que puede ser sujeto a proyectar una sede social para las y los vecinos; reiterar ante la autoridad de gobierno para que de una vez por todas se haga entrega al uso de la gente el nuevo CESFAM "Emilio Schaffauser Acuña", así como la compra de un terreno para emplazar un nuevo consultorio en el sector La Pampa de la comuna; ampliar la fiscalización al exceso de perifoneo en los sectores poblacionales, cuyo abuso afecta la salud de muchas familias y adultos mayores ante los molestos ruidos; solicitud de un informe resumen de todas las sedes sociales y comunitarias construidas a la fecha y las que están en etapa de diseño para su pronta postulación a los fondos públicos, así como el uso que se les ha dado a la fecha; reiterar a la Dirección de Vialidad la urgente necesidad de un Plan de Mejoramiento de los caminos interiores del sector Alfalfares; informe sobre las razones por las cuales a la fecha diversas solicitudes de subvenciones no han sido acogidas y presentadas al Concejo Comunal; concretar formalmente y amparada en la Ley y Reglamento la declaratoria patrimonial de los humedales de nuestra comuna.

El Sr. Alejandro Pino señala que la Pandemia ha privado del placer de disfrutar de 2 hechos históricos importantes, el Aniversario de la ciudad que fue en agosto y las Fiestas del 18 de septiembre, que hacen recordar la independencia del país y ambos tienen connotación histórica. A veces se pierde de vista que la ciudad de La Serena, hoy una comuna muy importante, fue tremendamente relevante en la época de la Colonia y ha sido relevante también en hechos históricos que han tenido su foco entre Coquimbo y La Serena. Hace una síntesis del significado de la independencia de Chile y la fundación de La Serena. Lo señala para valorar el país y la ciudad en que se vive, se tiene la responsabilidad independiente de la ideología que se sustente, de conocer la historia de la comuna, lo que ha costado tener una ciudad hermosa que está mirando hacia el mar y considera que el municipio con excelente intención ha cumplido la tarea y queda mucho por hacer; se juntan una vez a la semana, cada uno con una ideología en particular, se debe tener una visión general y no duda que los que participan de la sesión se han entregado con la mayor de las fuerzas, aunque se tenga visiones distintas, a defender la ciudad, la historia y miles de generaciones que han soñado que se puede crecer y esa tarea se ha cumplido, uniendo





el 26 de agosto con el 18 de septiembre, se tiene ciudad y Patria, y sobre todo el orgullo de trabajar y colaborar desde las propias perspectivas y visiones, de la propia filosofía para que la ciudad siga creciendo, lo que antes se soñó, lo que se quemó, lo que se destruyó, lo que los terremotos echaron abajo, se tiene el orgullo de decir que se ha levantado a través de todas las generaciones.

El Alcalde agradece la alocución del Sr. Alejandro Pino, señala que espera que dentro de toda la contingencia se tenga un 18 tranquilo, celebrado en casa con la familia y las menos visitas posibles, que se disfrute y descansa. Da término a la sesión siendo las 12:10 horas.



**Licitación Pública ID: 4295-39-LP20**  
**“Obra Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5-R Villa**  
**Los Llanos”**

**Antecedentes Generales**

En el proyecto ubicado en el Pasaje Nicolás Munizaga N° 3128, Las Compañías, La Serena, y contempla la construcción de los cierres perimetrales laterales, arreglos de cierre divisorio en deslinde común con multicancha, acceso vehicular, instalación de adocretos, obras anexas en áreas verdes aledaña, mejoramiento en muro de contención existente y ejecución de Sede social con todas sus terminaciones, instalaciones y obras complementarias indicadas

Unidad Solicitante: Secplan  
Financiamiento: SUBDERE-PMU  
Arquitecto: Violeta Ouellete Grohs.



## Ubicación



## Financiamiento y Plazo de ejecución

### Financiamiento y monto máximo

Las obras que se contratan mediante la presente propuesta se financian con recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), de acuerdo a Resolución Exento N°3682/2020 de fecha 30/03/2020. Se establece un **Monto Máximo Disponible de \$59.999.358 impuestos incluidos.**

### Plazo de ejecución de las obras

El plazo de ejecución de las obras será de:

Plazo Mínimo: 120 días corridos

Plazo Máximo: 150 días corridos



## Fotos



## Apertura

Rut Proveedor	Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
76.574.225-0	CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A	Oferta Aceptada
12.771.036-8	JOSÉ DOMINGO GARCÍA SALAS	Oferta Aceptada
76.346.043-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y LOGÍSTICA CHILE SPA	Oferta Aceptada
76.135.504-K	SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ABADECONS LTDA	Oferta Aceptada
76.231.451-7	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INFANTA LIMITADA	Oferta Rechazada

Se rechaza la Oferta de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INFANTA LIMITADA, debido a que el valor ofertado (\$71.313.910.-) supera el monto máximo disponible (\$59.999.358.-), lo cual produce el rechazo de la propuesta, según la letra e) "Si el valor ofertado supera el monto máximo disponible, establecido en el punto N° 12.1 "Causales de rechazo de las ofertas" de las Bases Administrativas.



## Ofertas

Rut Proveedor	Proveedor	Plazo Ofertado	Monto Oferta \$ (Neto)	Monto Oferta \$ (Total)
76.574.225-0	CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A.	120 días corridos	48.476.790	57.687.380
12.771.036-8	JOSÉ DOMINGO GARCÍA SALAS	120 días corridos	47.563.025	56.600.000
76.346.043-6	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y LOGÍSTICA CHILE SPA	120 días corridos	49.407.557	58.794.993
76.135.504-K	SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ABADECONS LTDA.	120 días corridos	49.524.917	58.934.651

## Criterios de Evaluación

N	Ítem	Porcentaje
1	Sello Empresa Mujer (SM)	5%
2	Mejores Condiciones de empleo y remuneración (MC)	15%
3	Experiencia del Oferente ( E )	35%
4	Precio Oferta (PO)	20%
5	Plazo (PL)	15%
6	Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	10%



**CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A, RUT 76.574.225-0**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. Sello Empresa Mujer (SM)	10,00	5%	0,50
2. Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración (MC) (*)	0,00	15%	0,00
3. Experiencia del Oferente ( E )	3,00	35%	1,05
4.- Precio (PO)	9,81	20%	1,96
5.-Plazo (PL)	10,00	15%	1,50
6. Cumplimiento de obligaciones formales (COF)	10,00	10%	1,00
a-Presentación Oportuna de Antecedentes [POA]	10,00	50%	5,00
b-Presentación correcta de antecedentes (PCA)	10,00	50%	5,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>6,01</b>

(\*) El 18% (2/11 trabajadores) tendrán una remuneración bruta superior al sueldo mínimo

**CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A , RUT 76.574.225-0**

- 1.-Sello Empresa Mujer (SM):

El oferente posee Sello Empresa Mujer. Por lo tanto, obtiene **10 puntos**.

**Puntaje ponderado: 0,5 puntos**

- 2.- Mejoras Condiciones de Empleo y Remuneración (MC):

Según lo señalado en el Formato N°7 "Condiciones de Remuneraciones", el 18% de los trabajadores (2/11), tendrán una remuneración bruta superior al sueldo mínimo. Por lo tanto, obtiene **0 puntos**, según tabla del numeral 13.2 de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 0 puntos**

- 3.- Experiencia del Oferente (E):

- 3.1.- Experiencia en Obras Iguales:

El oferente señala 6 experiencias en el respectivo formato, de las cuales, 1 cumple con lo requerido, por lo que recibe **3 puntos** de acuerdo a la tabla del numeral 13.3 Experiencia en obras iguales o similares características.

**Puntaje ponderado: 1,05 puntos**



**CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A , RUT 76.574.225-0**

- 4.-Precio (PO):

El oferente obtiene los **9,81 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 13.4 "Precio" de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 1,96 puntos**

- 5.-Plazo (PO):

El oferente obtiene los **10 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 13.5 "Plazo" de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 1,5 puntos**

- 6.- Cumplimiento de Obligaciones formales (COF):

6.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente presenta todos los documentos de manera oportuna, por lo que obtiene **10 puntos** en este sub- criterio.

6.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente presenta correctamente todos los documentos de acuerdo a lo solicitado en la letra b) del punto N°13.6 de las bases administrativas, obteniendo **10 puntos** en este sub- criterio.

**Puntaje ponderado: 1 punto**

**Puntaje Total: 6,01 puntos.**

**JOSÉ DOMINGO GARCÍA SALAS , RUT 12.771.036-8**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. Sello Empresa Mujer (SM)	0,00	5%	0,00
2. Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración (MC) (*)	10,00	15%	1,50
3. Experiencia del Oferente ( E )	10,00	35%	3,50
4.- Precio (PO)	10,00	20%	2,00
5.-Plazo (PL)	10,00	15%	1,50
6. Cumplimiento de obligaciones formales (COF)	10,00	10%	1,00
a-Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10,00	50%	5,00
b-Presentación correcta de antecedentes (PCA)	10,00	50%	5,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>9,50</b>

(\*) El 83% (5/6 trabajadores) tendrán una remuneración bruta superior al sueldo mínimo

**JOSÉ DOMINGO GARCÍA SALAS , RUT 12.771.036-8**

- 1.-Sello Empresa Mujer (SM):

El oferente no posee Sello Empresa Mujer. Por lo tanto, obtiene **0 puntos**.

**Puntaje ponderado: 0 puntos**

- 2.-Mejoras Condiciones de Empleo y Remuneración (MC):

Según lo señalado en el Formato N°7 "Condiciones de Remuneraciones", el 83% de los trabajadores (5/6), tendrán una remuneración bruta superior al sueldo mínimo. Por lo tanto, obtiene **10 puntos**, según tabla del numeral 13.2 de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 1,5 puntos**

- Experiencia del Oferente (E):

3.1.- Experiencia en Obras Iguales:

El oferente señala 15 experiencias en el respectivo formato, de las cuales, 13 cumplen con lo requerido, por lo que recibe **10 puntos** de acuerdo a la tabla del numeral 13.3 Experiencia en obras iguales o similares características.

**Puntaje ponderado: 3,5 puntos**

**JOSÉ DOMINGO GARCÍA SALAS , RUT 12.771.036-8**

- 4.-Precio (PO):

El oferente obtiene los **10 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 13.4 "Precio" de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 2 puntos**

- 5.-Plazo (PO):

El oferente obtiene los **10 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 13.5 "Plazo" de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 1,5 puntos**

- 6.-Cumplimiento de Obligaciones formales (COF):

6.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente presenta todos los documentos de manera oportuna, por lo que obtiene **10 puntos** en este sub- criterio.

6.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente presenta correctamente todos los documentos de acuerdo a lo solicitado en la letra b) del punto N°13.6 de las bases administrativas, obteniendo **10 puntos** en este sub- criterio.

**Puntaje ponderado: 1 punto**

**Puntaje Total: 9,5 puntos.**



**Servicios de Ingeniería y Logística Chile SPA , RUT 76.346.043-6**

1. Sello Empresa Mujer (SM)	0,00	5%	0,00
2. Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración (MC) (*)	0,00	15%	0,00
3. Experiencia del Oferente ( E )	3,00	35%	1,05
4.- Precio (PO)	9,63	20%	1,93
5.-Plazo (PL)	10,00	15%	1,50
6. Cumplimiento de obligaciones formales (COF)	10,00	10%	1,00
a- Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10,00	50%	5,00
b- Presentación correcta de antecedentes (PCA) (**)	10,00	50%	5,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>5,48</b>

(\*) El 0% (0 trabajadores) tendrán una remuneración bruta superior al sueldo mínimo

**Servicios de Ingeniería y Logística Chile SPA , RUT 76.346.043-6**

- 1.-Sello Empresa Mujer (SM):

El oferente no posee Sello Empresa Mujer. Por lo tanto, obtiene **0 puntos**.

**Puntaje ponderado: 0 puntos.**

- 2.-Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración (MC):

Según lo señalado en el Formato N°7 "Condiciones de Remuneraciones", ningún trabajador, tendrá una remuneración bruta superior al sueldo mínimo. Por lo tanto, obtiene **0 puntos**, según tabla del numeral 13.2 de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 0 puntos**

- 3.-Experiencia del Oferente (E):

3.1.- Experiencia en Obras Iguales:

El oferente señala 4 experiencias en el respectivo formato, de las cuales, 2 cumplen con lo requerido, por lo que recibe **3 puntos** de acuerdo a la tabla del numeral 13.3 Experiencia en obras iguales o similares características.

**Puntaje ponderado: 1,05 puntos**

**Servicios de Ingeniería y Logística Chile SPA , RUT 76.346.043-6**

## • 4.- Precio (PO):

El oferente obtiene los **9,63 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 13.4 "Precio" de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 1,93 puntos**

## • 5.- Plazo (PO):

El oferente obtiene los **10 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 13.5 "Plazo" de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 1,5 puntos**

## • 6.- Cumplimiento de Obligaciones formales (COF):

6.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente presenta todos los documentos de manera oportuna, por lo que obtiene **10 puntos** en este sub- criterio.

6.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente presenta correctamente todos los documentos de acuerdo a lo solicitado en la letra b) del punto N°13.6 de las bases administrativas, obteniendo **10 puntos** en este sub- criterio.

**Puntaje ponderado: 1 punto**

**Puntaje Total: 5,48 puntos.**

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ABADECONS  
 LTDA, RUT 76.135.504-K**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. Sello Empresa Mujer (SM)	0,00	5%	0,00
2. Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración (MC) (*)	10,00	15%	1,50
3. Experiencia del Oferente ( E )	3,00	35%	1,05
4.- Precio (PO)	9,60	20%	1,92
5.-Plazo (PL)	10,00	15%	1,50
6. Cumplimiento de obligaciones formales (COF)	10,00	10%	1,00
a-Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10,00	50%	5,00
b-Presentación correcta de antecedentes (PCA)	10,00	50%	5,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>6,97</b>

(\*) El 100% (6 trabajadores) tendrán una remuneración bruta superior al sueldo mínimo



**SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ABADECONS LTDA, RUT  
76.135.504-K**

- 1.- Sello Empresa Mujer (SM):

El oferente no posee Sello Empresa Mujer. Por lo tanto, obtiene **0 puntos**.

**Puntaje ponderado: 0 puntos**

- 2.- Mejoras Condiciones de Empleo y Remuneración (MC):

Según lo señalado en el Formato N°7 "Condiciones de Remuneraciones", el 100% de los trabajadores (6), tendrán una remuneración bruta superior al sueldo mínimo. Por lo tanto, obtiene **10 puntos**, según tabla del numeral 13.2 de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 1,5 puntos**

- 3.- Experiencia del Oferente (E):

- 3.1.- Experiencia en Obras Iguales:

El oferente señala 11 experiencias en el respectivo formato, de las cuales, 3 cumplen con lo requerido, por lo que recibe **3 puntos** de acuerdo a la tabla del numeral 13.3 Experiencia en obras iguales o similares características.

**Puntaje ponderado: 1,05 puntos**

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ABADECONS LTDA, RUT  
76.135.504-K**

- 4.- Precio (PO):

El oferente obtiene los **9,6 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 13.4 "Precio" de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 1,92 puntos**

- 5.- Plazo (PO):

El oferente obtiene los **10 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 13.5 "Plazo" de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 1,5 puntos**

- 6.- Cumplimiento de Obligaciones formales (COF):

6.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente presenta todos los documentos de manera oportuna, por lo que obtiene **10 puntos** en este sub- criterio.

6.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente presenta correctamente todos los documentos de acuerdo a lo solicitado en la letra b) del punto N°13.6 de las bases administrativas, obteniendo **10 puntos** en este sub- criterio.

**Puntaje ponderado: 1 punto**

**Puntaje Total: 6,97 puntos.**

## Recomendación de adjudicación

Adjudicar el llamado a Licitación Pública ID: 4295-39-LP20 "Obra Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5-R Villa Los Llanos", a la persona natural **JOSÉ DOMINGO GARCÍA SALAS, RUT: 12.771.036-8**, por un monto total de **\$56.600.000.-** con IVA Incluido, con un plazo de ejecución de **120 días corridos**, dado que ha obtenido un puntaje de **9,50 puntos**, sobre un máximo de 10 puntos.

## Experiencia del Oferente Adjudicado

Nº	NOOMBRE DE LA OBRA	MANDANTE	RESULTADO
1	Construcción S. Social N°25 Villa Los Torreones	I. Municipalidad de La Serena.	Se Acepta
2	Obra Nueva Sede Social de Adulto Mayor Jardín del Edén	I. Municipalidad de La Serena.	Se Acepta
3	Construcción Centro Comunitario Barrio Universitario	I. Municipalidad de La Serena.	Se Acepta
4	Construcción Sede Social y Mejoramiento Áreas Verdes Colina El Pino	I. Municipalidad de La Serena.	Se Acepta
5	Construcción Sede Social La Florida	I. Municipalidad de La Serena.	Se Acepta
6	Reposición Sede Comunitaria J.M Carrera	I. Municipalidad de La Serena.	Se Acepta
7	Construcción Sede Social Club Deportivo Pampa Sur – La Serena	I. Municipalidad de La Serena.	Se Acepta.
8	Construcción Centro Comunitario Bellavista – La Serena	I. Municipalidad de La Serena.	Se Acepta
9	Construcción Sede Comunitaria Flor de Oro – La Serena	I. Municipalidad de La Serena.	Se Acepta
10	Construcción Centro Comunitario Jardines Valle del Sol – La Serena	I. Municipalidad de La Serena.	Se Acepta
11	Construcción Centro Comunitario Las Tinajas de Cisternas – La Serena	I. Municipalidad de La Serena.	Se Acepta
12	Construcción Sede Comunitaria Villa Puclaro, Comuna de Vicuña	I. Municipalidad de Vicuña	Se Acepta
13	Ampliación Centro Comunitario Monjitas Oriente – La Serena	I. Municipalidad de La Serena.	Se Acepta



**MUCHAS GRACIAS**

**Licitación ID: 4295-8-LQ20**  
**"Adquisición e Instalación de Cámaras de Televisión"**

**Antecedentes Generales**

Se considera la adquisición e instalación de 12 cámaras de televisión de alta definición con su altavoz, cuyo radio de acción óptimo es de 200 metros a la redonda. La ubicación se concentra en tres sectores; casco histórico, Sector Centro y Sector Urbano de la Ciudad de La Serena.

Unidad Solicitante: Dirección de Seguridad Ciudadana  
Financiamiento: SUBDERE  
Arquitecto: Eduardo Rojas Rojas.



## Antecedentes Generales

Las ubicaciones de las cámaras son las siguientes:

1. Ruta 5 con Av. Francisco de Aguirre
2. Av. Colo colo - calle Infante
3. Calle Prat - calle Cienfuegos
4. Calle Balmaceda - Calle Amunátegui
5. Calle Cisterna - Calle Amunátegui
6. Calle Cordovez – Balmaceda
7. Av. Francisco de Aguirre – Balmaceda
8. Calle Matta - Av. Francisco de Aguirre
9. Calle Prat - calle Carrera
10. Av. Colo colo - calle Benavente
11. Calle Domeyko con Calle Cienfuegos
12. Av. Colo colo - calle Julia Chadwick

## Financiamiento y Plazo de ejecución

### Financiamiento y monto máximo

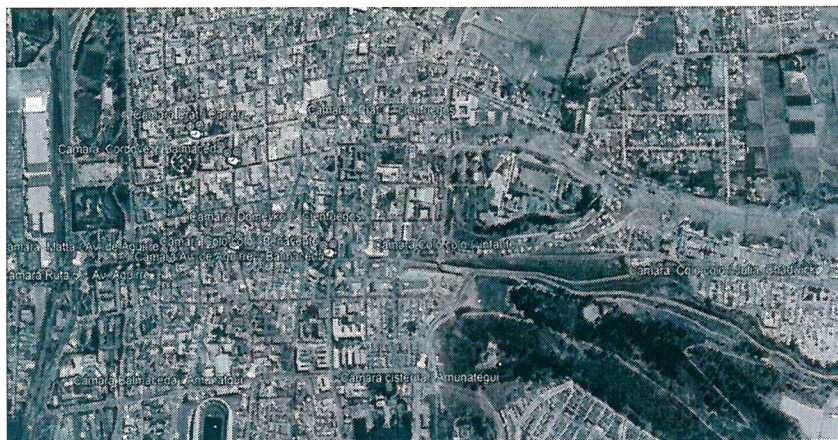
Las obras se financian con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Administrativo, Fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal/emergencia (EMO), de acuerdo a Resolución Exenta N° 17079/2019, que establece como Montos Máximos Disponibles (con impuestos incluidos) para cada uno de los siguientes proyectos:

N°	Nombre de los trabajos	Monto con IVA incluido
1	EMO2019-HABILITACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA CASCO HISTÓRICO LA SERENA	59.985.223
2	EMO2019-HABILITACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA SECTOR CENTRO LA SERENA	59.985.223
3	EMO2019-HABILITACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA SECTOR URBANO LA SERENA.	24.034.252
	<b>TOTAL</b>	<b>144.004.698</b>

## Fotos



## Ubicaciones





## Apertura

Rut Proveedor	Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
76.069.617-K	COMERCIAL CHILETRADE LIMITADA	Oferta Aceptada
77.500.240-9	PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION E-MACH CARD LIMITADACOMERCIAL.	Oferta Aceptada
96.858.370-0	INGESMART S.A	Oferta Aceptada
78.703.410-1	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A	Oferta Aceptada
76.084.932-4	INGENIERIA ENLACE SPA	Oferta Rechazada

## Oferta Rechazada

Una vez realizada la apertura, la Comisión Evaluadora decide rechazar la siguiente oferta, por las causales que se indican:

**-INGENIERIA ENLACE SPA, RUT N°: 76.084.932-4, debido a que no presenta la garantía de seriedad de la oferta, según lo establecido en el punto N° 7.3.5 de las Bases Administrativas. Cabe señalar que, en el portal mercado público, el oferente adjunta una cotización y un comprobante de pago de una póliza de garantía, sin embargo, no son documentos equivalentes a lo requerido en el punto ya señalado.**

Por tanto, se propone el rechazo de la oferta, por haber incurrido en las siguientes causales de rechazo, indicadas en el punto N°11.1, de las bases administrativas, letra a) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas (lo anterior aplica para garantías físicas) y letra i) En el caso que la garantía de seriedad sea un documento electrónico y no sea incluido entre los anexos económicos. Cabe mencionar que el día de cierre de las ofertas se verificó en la oficina de partes, la presentación de las garantías físicas de seriedad de las ofertas, de los proponentes, no constando el ingreso de la garantía del oferente en cuestión.

## Ofertas

Rut Proveedor	Proveedor	Plazo Ofertado	Monto Oferta \$ (Neto)	Monto Oferta \$ (Total)
76.069.617-K	COMERCIAL CHILETRADE LIMITADA	90 días corridos	108.000.000	128.520.000
77.500.240-9	PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION E-MACH CARD LIMITADACOMERCIAL.	90 días corridos	98.700.000	117.453.000
96.858.370-0	INGESMART S.A	90 días corridos	106.732.550	127.011.734
78.703.410-1	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A	90 días corridos	78.015.892	92.838.912

### Ofertas Inadmisibles. COMERCIAL CHILETRADE LIMITADA, RUT 76.069.617-K.

En relación a la propuesta de la oferta de **COMERCIAL CHILETRADE LIMITADA, RUT 76.069.617-K**, se puede señalar que presenta la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos. Sin embargo, en lo que respecta a su propuesta técnica, se puede señalar que el modelo propuesto "WV-X6351N", no cumple con lo requerido en el punto N°2 "CÁMARA DOMO PTZ FULL HD" de las especificaciones técnicas. Debido a que la misma ficha técnica adjunta por el oferente, en su página 4, expresa lo siguiente: *"Otros: Especificaciones de resistencia a daños importantes producidos por el salitre (cumpliendo ISO 14993) (WV-X6531 únicamente)"*. Lo anterior, provoca la inadmisibilidad, según lo señalado en la letra l) "El incumplimiento de uno o más de los requisitos señalados en la tabla indicada en el formato N°7 "Cumplimiento de Requisitos Técnicos" o especificaciones técnicas." del punto " Causales de Inadmisibilidad de las ofertas" de las Bases Administrativas.



**Ofertas Inadmisibles. PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION E-MACH CARD LIMITADACOMERCIAL, RUT: 77.500.240-9.**

En relación a la propuesta de la oferta de **PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION E-MACH CARD LIMITADACOMERCIAL, RUT: 77.500.240-9**, se puede señalar que presenta la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos. Aunque, se advierte que presenta una Licencia SEC de un profesional no identificado en el Formato N° 5.

En lo que respecta a su propuesta técnica, se puede señalar que posterior a su revisión, no fue posible verificar el cumplimiento de la resistencia a la corrosión (ISO 14933 compatible), para el modelo de cámara ofertado (DS-2DF8242IX-AEL(W)(C)), según lo solicitado en el punto N°2 "CÁMARA DOMO PTZ FULL HD" de las especificaciones técnicas. Por otra parte, el modelo propuesto no es compatible con la plataforma existente (VMS WV-ASC970/WV-ASM970), ya que no se encuentra dentro del listado de modelos compatibles, según lo establecido en el apartado "Ingeniería y medio de transmisión" del punto 13, "Servicio Instalación", de las Especificaciones Técnicas. **Lo anterior, provoca la inadmisibilidad, según lo señalado en la letra l) "El incumplimiento de uno o más de los requisitos señalados en la tabla indicada en el formato N°7 "Cumplimiento de Requisitos Técnicos" o especificaciones técnicas." del punto 11.2 "Causales de Inadmisibilidad de las ofertas" de las Bases Administrativas.**

**Ofertas Inadmisibles. PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION E-MACH CARD LIMITADACOMERCIAL, RUT: 77.500.240-9.**

Además, el oferente modifica el Formato Técnico, agregando el siguiente párrafo: *"Yo, Paul Stengel Pinto, como representante legal de la empresa EMACH, comprometo a dar cumplimiento a cabalidad a todos los requerimientos exigidos en el apartado "GARANTIA DE LOS EQUIPOS", indicados en la página 6 de las especificaciones técnicas de la presente licitación."* Al respecto, cabe mencionar que en las Especificaciones Técnicas, en el punto relativo a la "Garantía de los equipos", se indica expresamente, en su primer párrafo, que *"el oferente deberá firmar el formato N°10 "Garantía de los Equipos", con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en éste numeral",* y no solo al contenido indicado en la página número 6, tal como el oferente manifiesta en el formato N° 10. Vale decir, que el requerimiento es relativo al numeral completo y no solo a una parte del mismo, por tanto el oferente al limitar su compromiso a solo lo indicado en la página número 6, excluyendo la página número 7, no estaría dando cabal cumplimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas, toda vez que se estaría omitiendo parte relevante del contenido del presente numeral, relativo a lo siguiente: *"Una vez detectada la falla, el IT pondrá en conocimiento del adjudicatario esta situación mediante oficio o correo electrónico, el cual deberá dar respuesta en un plazo máximo de 3 días hábiles, sobre las acciones a seguir dependiendo de la complejidad de la falla detectada, si es procedente la reparación o reemplazo del producto y el plazo en que se llevará a cabo, el cual no podrá exceder de 5 días hábiles, contados desde la notificación del IT. En caso de incumplimiento, se aplicarán las multas correspondientes."*

**Ofertas Inadmisibles. PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION E-MACH CARD LIMITADACOMERCIAL, RUT: 77.500.240-9.**

Lo anterior, provoca la inadmisibilidad de la propuesta, según la letra a) "Falta alguno de los antecedentes técnicos, se encuentran incompletos o los formatos fueron modificados, omitiendo la información requerida en las presentes bases" del punto 11.2 "Causales de Inadmisibilidad de las ofertas" de las Bases Administrativas.

**Ofertas Inadmisibles. INGESMART S.A, RUT 96.858.370-0**

En relación a la propuesta de la oferta de INGESMART S.A, RUT 96.858.370-0, se puede señalar que presenta la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

En lo que respecta a su propuesta técnica, se puede señalar que posterior a su revisión, no fue posible verificar el cumplimiento de la resistencia a la corrosión (ISO 14933 compatible), para el modelo de cámara ofertado (DS-2DF8242IX-AELWY T3), según lo solicitado en el punto N°2 "CÁMARA DOMO PTZ FULL HD" de las especificaciones técnicas. Por otra parte, el modelo propuesto no es compatible con la plataforma existente (VMS WV-ASC970/WV-ASM970), ya que no se encuentra dentro del listado de modelos compatibles, según lo establecido en el apartado "Ingeniería y medio de transmisión" del punto 13, "Servicio Instalación", de las Especificaciones Técnicas. **Lo anterior, provoca la inadmisibilidad, según lo señalado en la letra l) "El incumplimiento de uno o más de los requisitos señalados en la tabla indicada en el formato N°7 "Cumplimiento de Requisitos Técnicos" o especificaciones técnicas." del punto 11.2 "Causales de Inadmisibilidad de las ofertas" de las Bases Administrativas.**



**Oferta Admisibles, inadmisibles y rechazada**

- De acuerdo al análisis de los documentos presentados, la Comisión Evaluadora decide seguir evaluando la propuesta de:
  - TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1.
- proponer declarar inadmisibles las siguientes propuestas:
  - COMERCIAL CHILETRADE LIMITADA, RUT 76.069.617-K.
  - PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACION E-MACH CARD LIMITADACOMERCIAL, RUT: 77.500.240-9
  - INGESMART S.A, RUT 96.858.370-0.
- Y rechazar la oferta de:
  - INGENIERIA ENLACE SPA, RUT N°: 76.084.932-4.

**Criterios de Evaluación**

Ítem	Observaciones	Ponderación
Experiencia	La experiencia será evaluada de acuerdo a lo indicado en el punto N°17.1 de las Presentes Bases Administrativas.	40%
Plazo de Ejecución.	El Plazo de Ejecución de las Instalaciones será evaluada de acuerdo a lo indicado en el punto N° 17.2 de las presentes Bases Administrativas.	25%
Oferta Económica	La Oferta Económica será evaluada de acuerdo a lo indicado en el punto N°17.3 de las presentes Bases Administrativas.	30%
Presentación Oportuna de Antecedentes	Se evaluará si los oferentes presentan los antecedentes de forma oportuna al momento de realizar el cierre de la licitación, de acuerdo al punto N°17.4 de las Bases Administrativas.	5%

**TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. Experiencia	60	40%	24
2. Plazo de Ejecución	100	25%	25
3.-Oferta Económica	100	30%	30
4.-Presentación Oportuna	100	5%	5
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>84</b>

**TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1.**

- 1.- Experiencia (E):

El oferente señala 15 experiencias en el respectivo formato, de las cuales, 4 cumplen con lo requerido, por lo que recibe **60 puntos** de acuerdo a la tabla del numeral 17.1 "Experiencia" de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 24 puntos**

- 2.- Plazo de Ejecución (PL):

El oferente propone un plazo de ejecución de **90 días corridos**, por lo que obtiene los **100 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 17.2 "Plazo de Ejecución" de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 25 puntos**

- 3.- Oferta Económica (OE):

El oferente obtiene los **100 puntos**, de acuerdo a la formula señalada en el punto 17.3 "Oferta Económica" de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 30 puntos**

- 4.- Presentación Oportuna de Antecedentes (POA):

El oferente presenta todos los documentos de manera oportuna, por lo que obtiene **100 puntos** en este sub- criterio.

**Puntaje ponderado: 5 puntos**



## Recomendación de adjudicación

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

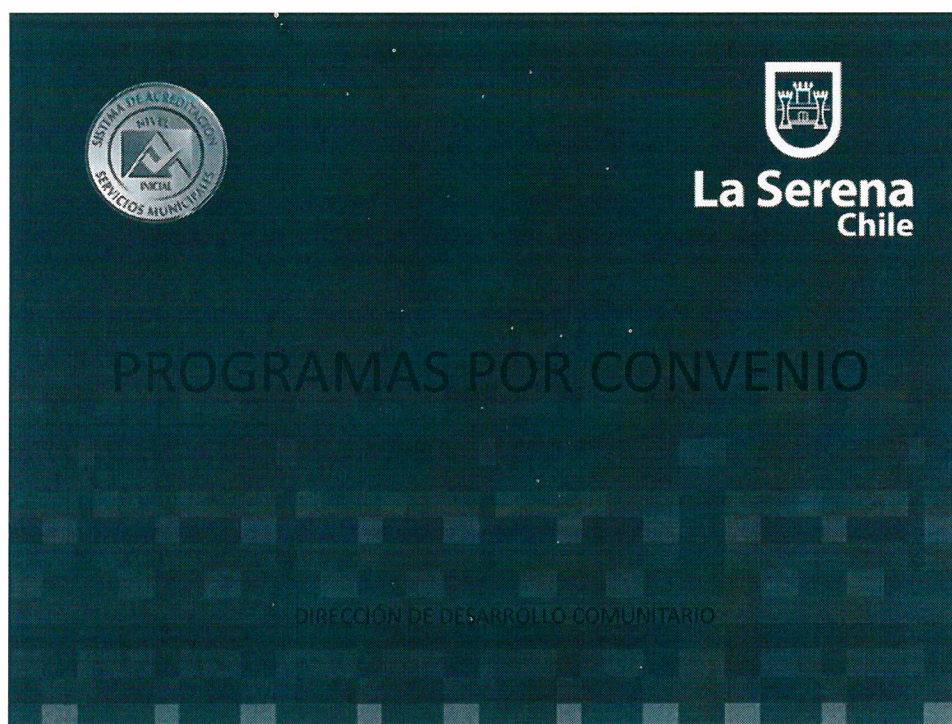
Adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-8-LQ20 Adquisición e Instalación de Cámaras de Televigilancia, a la persona jurídica **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A, RUT Nº 78.703.410-1**, por un monto total de **\$92.838.912.- con IVA Incluido**, con un plazo de ejecución de **90 días corridos**, dado que ha obtenido un puntaje de **84 puntos**, sobre un máximo de 100 puntos.

## Experiencia del Oferente Adjudicado


Nº	NOMBRE DE LA OBRA (TRABAJO)	RESULTADO
1	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, PUNTA ARENAS	Se Considera.
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS VIGILANCIA IP, PARA LA UNIVERSIDAD DE TALCA	Se Considera
3	INSTALACION DE EQUIPAMIENTO PUBLICO PARA LA PREVENCION – CAMARAS DE SEGURIDAD	Se Considera
4	ADQUISICIÓN PÓRTICOS Y CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, PROVINCIA TOCOPILLA	Se Considera

**MUCHAS GRACIAS**





1.- Convenio de transferencia de recursos Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo. Fondo de intervenciones De Apoyo al Desarrollo Infantil.



**ANTECEDENTES:**

Nombre corto: FIADI

Se suscribe con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Coquimbo.

Duración del Convenio: 10 meses desde la total tramitación del mismo.

Total Aporte Externo para los 10 meses: \$16.283.929.-  
Total Aporte Municipal para los 10 meses: \$ 367.521.-

Lo anterior se distribuye de la siguiente manera:

1.- Convenio de transferencia de recursos Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo; Fondo de Intervenciones De Apoyo al Desarrollo Infantil.



Ítem	AÑO 2019 -2020			AÑO 2020 -2021		
	Aporte Externo	Aporte Local		Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado		Efectivo	Valorizado
Servicio Especializado	\$ 20.288.610			\$ 14.636.240		
Movilización de usuarios/as a sesiones	\$ 19.300		\$ 1.000.000			
Movilización profesionales						\$ 367.521
Implementos de Estimulación				\$ 500.000		
Material Didáctico / Educativo				\$ 200.000		
Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación				\$ 500.000		
Material de oficina			\$ 100.000	\$ 200.000		
Otros gastos				\$ 247.689		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20.307.910</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.100.000</b>	<b>\$ 16.283.929</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 367.521</b>
		<b>\$ 1.100.000</b>			<b>\$ 367.521</b>	

\*10 meses desde la total tramitación

2.- Convenio de transferencia de recursos Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo; Programa Fondo de Intervenciones De Apoyo al Desarrollo Infantil; Componente "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales".



ANTECEDENTES:

Nombre corto: TRIPLE P

Se suscribe con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Coquimbo.

Duración del Convenio: 12 meses desde la total tramitación del mismo.

Total Aporte Externo para los 12 meses: \$67.393.800.-

Total Aporte Municipio para los 12 meses: \$ 5.579.567.-

Lo anterior se distribuye de la siguiente manera:



2.- Convenio de transferencia de recursos Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo, Programa Fondo de Intervenciones De Apoyo al Desarrollo Infantil, Componente "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales"



Item	AÑO 2019-2020			AÑO 2020 -2021		
	Aporte Externo	Aporte Local		Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado		Efectivo	Valorizado
SERVICIOS ESPECIALIZADOS / Contratación de profesionales con dedicación exclusiva para cobertura intervenciones parentales FIAD!	\$ 28.080.000		\$ 395.376	\$ 30.000.000		\$ 406.447
MATERIALES DIDACTICOS Y/O EDUCATIVOS	\$ 8.185.455					
MOVILIZACION PARA EL EQUIPO DE TRABAJO	\$ 8.000.000	\$ 2.000.000		\$ 8.000.000		
SUPERVISION ASISTENCIA TECNICA REGIONAL Y PROVINCIAL (SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS) / Apoyo a la Implementación	\$ 5.700.000			\$ 6.297.000		
COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 800.000					
SERVICIO DE CAPACITACION / Certificación facilitadores	\$ 28.737.000			\$ 21.406.800		
COMUNICACIÓN Y DIFUSION / Campaña Computacional	\$ 8.330.000					
SERVICIOS BASICOS / Telefonía – internet	\$ 720.000			\$ 470.000		
COLACIONES PARA USUARIOS - Talleres		\$ 600.000		\$ 250.000		
MATERIAL DE OFICINA				\$ 250.000		
APORTE COLACIÓN Y MOVILIZACIÓN USUARIOS				\$ 720.000		
INFRAESTRUCTURA						\$ 2.059.768
SERVICIOS GENERALES + BASICOS						\$ 3.113.352
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 88.552.455</b>	<b>\$ 2.600.000</b>	<b>\$ 395.376</b>	<b>\$ 67.393.800</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 5.579.567</b>
		<b>\$ 2.995.376</b>			<b>\$ 5.579.567</b>	



1- CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE I  
PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS

Ítem	Aporte Externo Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
Recursos Humanos	\$ 20.400.000		
Operación	\$ 8.500.000		
Inversión	\$1.700.000		
Administración	\$3.400.000		
<b>Total</b>	<b>\$34.000.000</b>		
<b>Monto a transferir \$34.000.000</b>			
Fase I			
Duración 10 meses.			